



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY



Nº 101-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE.

Resolución Directoral

Chancay, 03 de Marzo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 057 UE N° 405 – HCH.SBS.U.EPIDE/2022, remitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, de fecha 02 de marzo del 2022 donde se solicita ratificar la designación de la responsable de la **Vigilancia de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud correspondiente al año 2022, del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López,**

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; y que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, en los artículos 37° de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establece que "Los establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgo relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, la Resolución Ministerial No 179-2015, aprobó la NTS No 026-MINSA/OGE-V.01, Norma Técnica de Vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias, definiendo que la vigilancia debería ser activa, selectiva y focalizada teniendo en cuenta factores de riesgo;

Que, la Resolución Ministerial No 523-2007/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, con el objeto de establecer criterios, metodología, procedimientos y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial No 168-2015/MINSA, se aprobó el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones asociadas a la atención de la Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de eventos;



Con la Visación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: RATIFICAR a la Lic. HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO como RESPONSABLE en la Vigilancia de las IAAS, "VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD" para el año 2022, de la Unidad Ejecutora No 405 Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Artículo Segundo: PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

DISTRIBUCION

- () DIRESA
- () DIRECCIÓN EJECUTIVA
- (....) ASESORIA JURIDICA
- (....) UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
- (....) INTERESADOS
- (....) OFICINA DE COMUNICACIONES
- (....) ARCHIVO